

EL FUTURO DE LAS PENSIONES

VALERIANO GÓMEZ

JOSÉ IGNACIO CONDE-RUIZ

JOSÉ A. HERCE

LUIS MIGUEL ÁVALOS MUÑOZ

Coordinador: Manuel de la Rocha Vázquez

El futuro de las pensiones

Introducción: Las pensiones a debate

Manuel de la Rocha Vázquez

3

El deber de actualizar nuestro sistema

Valeriano Gómez

7

Sostenibles y suficientes

José Ignacio Conde-Ruiz

15

La reinvencción de la Seguridad Social

José A. Herce

29

El papel de las aseguradoras

Luis Miguel Ávalos Muñoz

55

Cuadernos NR

Serie Estudios núm. 1

Julio 2018

LAS PENSIONES A DEBATE

Uno de los problemas más importantes y de calado para la sociedad española es la sostenibilidad de las cuentas de la Seguridad Social en el medio y largo plazo. Las reformas llevadas a cabo, en particular la aprobada en 2013, introdujeron dos mecanismos novedosos para garantizar la sostenibilidad del sistema, un mecanismo de revalorización anual de las pensiones, que ya no depende de la inflación, y un índice de sostenibilidad, que entrará en vigor en 2020 y que hará depender la cuantía y evolución de la pensión de la esperanza de vida. Se trata de cambios profundos que afectan a las cuantías y evolución de las pensiones.

Pese a estos cambios, la Seguridad Social lleva ya siete años presentando déficits anuales superiores al 1% del PIB. El de 2017 fue del 1,5%. Esta situación llevó al anterior Gobierno a utilizar los recursos del Fondo de Reserva, que prácticamente se ha vaciado, lo que obliga a pedir préstamos al Tesoro Público para cubrir los déficits.

Más aún, a partir del 2020, con el comienzo de la jubilación de la llamada generación del *baby-boom*, las cuentas del sistema público de pensiones se tensionarán aún más, y si no hay reformas adicionales los déficits aumentarán

previsiblemente de forma importante. Por tanto, se plantea el debate de qué tipo de reformas llevar a cabo para, por un lado, garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones y, por otro, el mantenimiento de un nivel digno de pensiones públicas.

En este debate público trascendental, las propuestas de solución están, inevitablemente, marcadas por las visiones ideológicas de los diferentes actores. Existen dos grandes visiones en torno a la reforma dependiendo del punto de partida. Por un lado están quienes piensan que tenemos un sistema de pensiones generoso que, en un contexto demográfico desfavorable, no garantiza su sostenibilidad y, por tanto, se deben acometer cambios que reduzcan el gasto público dedicado al mismo. Lo que en el fondo significa reducir las cuantías de las pensiones, que es lo que sucedería con la legislación actual.

Por otro, están quienes creen, sin embargo, que la protección ofrecida por el sistema de pensiones es adecuada y en línea con los países de nuestro entorno. Para esta línea de pensamiento, el déficit actual se debe, por un lado, a los bajos salarios y a la precarización de contratos, que están afectando de forma directa las actuales cotizaciones sociales. Por tanto, parte de la solución radicaría en el mercado laboral, con la mejora de los salarios y la reducción de la precarización, factores que afectan muy directamente a los ingresos por cotizaciones. Además, se requeriría aumentar los ingresos del sistema para cubrir el déficit, ya sea con aportaciones directas de los presupuestos del Estado o a través de algún tipo de impuestos específicos finalistas, como hacen algunos países de nuestro entorno.

Entre ambos enfoques hay ideas y propuestas intermedias.

Encontrar una solución a este complejo asunto es responsabilidad fundamentalmente de la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, pero desde el ámbito académico se puede y se debe contribuir a enriquecer las propuestas a través de debates y reflexiones serenos fuera de la batalla política.

Ese fue justamente el objetivo del Foro Desafíos de la Globalización de UNIR sobre la reforma del sistema de pensiones, que reunió a un grupo de destacados expertos a finales de noviembre de 2017. Tanto los cuatro ponentes, como el resto de participantes, representan sensibilidades diferentes del mundo académico, político, sindical o empresarial. Este cuaderno monográfico de NUEVA REVISTA, en el que se recogen las ponencias de dicho debate, pretende aportar iniciativas para la solución de este problema central de la sociedad española. ■

Manuel de la Rocha Vázquez

Economista. Ha sido Director de Proyectos de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR y Director del Foro Desafíos de la Globalización hasta junio de 2018.

EL DEBER DE ACTUALIZAR NUESTRO SISTEMA

Valeriano Gómez

En este artículo, el autor analiza la historia de nuestro sistema de pensiones y los del resto de los países occidentales para buscar una explicación de cómo hemos llegado a la situación actual. El ex ministro de Trabajo recuerda que nuestra Constitución habla de un sistema de pensiones «periódicamente actualizado» y se pregunta por qué no podemos actualizarlo.

España tiene un sistema de pensiones de los denominados de reparto, es decir, un sistema en el cual aquellos que están trabajando financian la pensión de los que se han jubilado. El funcionamiento del sistema de reparto es muy intuitivo, porque, al fin y al cabo, es así como han funcionado las sociedades desde tiempo inmemorial. Los que estaban en edad activa cuidaban y se ocupaban de proteger, hasta donde les permitían las circunstancias y su nivel de vida, de los demás: los hijos y los mayores. Así, que el sistema de reparto tiene esa ventaja. Forma parte de lo que ha sido nuestra manera de vivir en sociedad. La diferencia es

que antes se producía a través de prestaciones en especie, a través del cuidado familiar fundamentalmente, y ahora se hace sobre todo a través de prestaciones económicas.

En los países desarrollados esto es un logro relativamente reciente. Procede de la decisión de un gobierno, del gobierno alemán de la época, que en los últimos años ochenta del siglo xix decidió poner en marcha un conjunto de medidas de índole laboral, de protección social, que configurarían una parte de lo que hoy denominamos en Europa sistemas de protección social de carácter continental. Es decir, aquellos que se desarrollaron en el continente, a diferencia de los que se impulsaron más tarde, unas décadas más tarde, en las islas del otro lado del canal de la Mancha, y en algunos Países del norte de Europa.

Una anécdota histórica: cuando Bismark, que era primer ministro de aquel gobierno alemán que aprobó el primer sistema de pensiones europeo, salía de la reunión del Parlamento alemán donde se aprobó la ley, algunos periodistas le preguntaron por los objetivos que se perseguían y cómo había sido posible aprobar aquella norma. Lejos de lo que se pensaba —contestó— aquella norma no estaba tanto destinada a desarrollar un sistema de protección social al alcanzar la edad de jubilación, como (Tony Judt lo relata en su monumental obra *Posguerra*) a expulsar a «estos monstruos de la vida política alemana». Los monstruos eran los socialdemócratas, que entonces ya habían desarrollado un intenso proceso de movilización política: medidas de protección ante la pobreza infantil, fundamentalmente, ante los accidentes de trabajo, que eran muy numerosos en aquella época, y ante la pobreza tras la jubilación.

Las pensiones en realidad son un seguro frente a la contingencia de ser pobre una vez que te jubilas. Lo que en realidad estás asegurando es impedir que cuando te jubiles carezcas de rentas.

«Las pensiones son un seguro frente a la contingencia de ser pobre una vez que te jubilas»

Era muy fácil, más que ahora en muchos aspectos, hacerlo entonces. Fue muy importante y fue un avance fundamental para las sociedades de la época. ¿Por qué era fácil hacerlo entonces? Porque en realidad bastaba con una cotización relativamente baja, ya que eran pocos los que alcanzaban la edad de jubilación y menos los que vivían mucho tiempo después de jubilarse. Y en ese contexto era relativamente fácil financiar un sistema como el de reparto. No había que esperar a que la gente acumulara un conjunto de ahorros a lo largo de su vida. Bastaba con que aquellos que estaban trabajando pudieran efectivamente financiar la pensión de jubilación de los que ya habían alcanzado una cierta edad.

Con el tiempo, los sistemas fueron madurando. En España nuestro sistema, históricamente hablando, no comenzó siendo de reparto sino de capitalización. Se creó en 1919 con la *Ley de retiro obrero*. Fue un sistema de capitalización, pero terminó quebrando en medio de las convulsiones económicas y políticas causadas por la guerra civil y el periodo de autarquía y declive económico posterior. A lo que asistimos con posterioridad fue a intentos sucesivos de crear un sistema moderno de pensiones. Se alcanzó en los años sesenta del siglo pasado y terminó plasmándose desde el punto de vista legal en la *Ley de la Seguridad*

Social en 1972, una ley que terminó de dar consistencia a un conjunto de figuras generalmente de carácter gremial que habían sido constituidas alrededor de las mutualidades obreras, fundamentalmente, y que no tenían carácter generalizable hacia el conjunto de los asalariados.

Nuestro sistema, pues, como hoy lo conocemos, apenas tiene medio siglo. Hoy gasta aproximadamente 11 puntos de PIB. Es poco si lo comparamos con lo que se gasta en buena parte de los países desarrollados continentales que emplean en torno a 14, 15 o incluso 16 puntos del PIB. Pero es mucho si lo comparamos con nuestro nivel total de gasto social: casi el 50% de nuestro gasto social es un gasto en pensiones. En el conjunto de países europeos continentales ese porcentaje supera ampliamente el 50% y llega en algunos casos a superar también el 60%.

Frente a lo que ocurría hace casi un siglo y medio, cuando comenzaron a desarrollarse los primeros sistemas de pensiones, en estos momentos el sistema de pensiones es la pieza fundamental del Estado de bienestar en el conjunto de los países europeos y por supuesto en España. Además, es la pieza fundamental en un contexto en el que todos esperamos que, con el tiempo, el sistema siga necesitando un volumen mayor de fondos, provenientes naturalmente del conjunto de la economía, para poder sostenerlo en el tiempo. Aquello que comenzó siendo un reto relativamente fácil de abordar de forma general, hoy, más de un siglo después, está ante sociedades cada vez más envejecidas como consecuencia de la evolución de su esperanza de vida y de la caída de las tasas de fecundidad.

¿Qué tipo de reformas serían necesarias para sostener el sistema español de pensiones? España es, en muchos aspectos, un buen ejemplo de consenso social en esta materia, pero interrumpido en los últimos años.

Interrumpido en la medida en que la última gran reforma abordada en el sistema de pensiones no fue una reforma protagonizada desde el consenso social y desde el diálogo político. Prácticamente todas las anteriores fueron reformas adoptadas con consenso, más o menos amplio, pero con un consenso muy razonable.

Y en cambio la última reforma es una reforma donde el consenso desaparece, digámoslo así. El consenso se interrumpe, es verdad, en un contexto de intensas dificultades económicas en el caso español, como consecuencia de la situación de crisis y de las exigencias del tratamiento de esa crisis. Pero es cierto también que en alguna de las reformas anteriores, como la del 2011, en la que quién les habla participó activamente, estábamos igualmente en una situación de crisis y se consiguió un grado razonable de consenso social y político.

La última reforma no se caracteriza por ese tipo de consensos. Me pregunto si debemos contemplar el futuro de nuestro sistema de pensiones partiendo de la base de la inamovilidad de una reforma construida al margen del consenso social y político. Obviamente, mi respuesta es «no»: no merece ser mantenida una reforma llevada a cabo sin consenso social. El resultado del consenso tiene que

«¿Qué es lo que le pasa a España para no poder hacer lo que hacen todos, salvo Irlanda y Lituania?»

«Casi el 50% de nuestro gasto social es un gasto en pensiones»

ver con la actitud de sus protagonistas, pero el resultado también tiene que ser naturalmente un resultado buscado. Uno puede buscar ganar un partido, pero no lograrlo es parte siempre de la vida y de nuestra actitud en ella. El problema en el caso de esta reforma es que ni siquiera se intentó jugar el partido. No hubo campo de juego, ni siquiera los equipos saltaron al terreno. Directamente se decidió el resultado, uno, por cierto, especialmente cuestionable: nuestro sistema de pensiones es el único, con el lituano y el irlandés, que no actualiza las pensiones ni con arreglo a los precios, ni con arreglo a los salarios, ni con arreglo a una mezcla de la evolución de precios y salarios. Es una reforma que se plantea alcanzar los ajustes necesarios sobre la base de la congelación *de facto* del poder adquisitivo de las pensiones.

Obviamente, en mi opinión, este no debe ser el camino, porque siempre hemos dicho que es muy importante para un sistema de pensiones que los pensionistas puedan saber su poder adquisitivo, una adecuada certidumbre respecto de cómo evolucionará su vida. Pero con la última reforma, lo que decimos a los pensionistas es que deben prepararse porque su sistema de pensiones se basa en un modelo que no permitirá una actualización razonable en la medida en que los precios crezcan por encima de 0,25%.

Tengo el máximo respeto por las personas que configuraban aquella comisión de expertos que se formó en su día para articular la reforma. Pero su resultado es este. Aunque se dice que las pensiones dependerán de cómo evolucio-

nen los ingresos del conjunto del sistema, lo que en realidad hace la reforma es plantearse un escenario en el cual prácticamente todo el proceso de ajuste descansa sobre la congelación. Lo que

«No merece ser mantenida una reforma llevada a cabo sin consenso social»

hace al fin y al cabo la reforma es reducir pura y simplemente el gasto sobre la base de la congelación de la pensión. Si para no tener que utilizar la regla de revalorización tal y como está prevista necesito incrementar los ingresos procedentes del Estado o de las cotizaciones sociales, entonces, ¿para qué se necesita una reforma así? ¿No sería mejor plantear un escenario en el que los pensionistas tuvieran una cierta claridad respecto a cómo evolucionará su pensión en el futuro, con arreglo a la evolución del nivel de precios y ajustar en la medida de lo posible la evolución de los ingresos del sistema a esa pretensión? ¿O es que España no es un país que merece ni puede permitirse que sus pensionistas mantengan su poder adquisitivo como lo tienen todos los países europeos conocidos salvo Lituania e Irlanda? ¿Qué es lo que le pasa a España para no poder hacer lo que hacen todos salvo estos dos países? Esta es la pregunta que nos deberíamos plantear en este momento, porque, en efecto, el sistema de pensiones es un sistema que en el momento que nos ha tocado vivir exige importantes esfuerzos públicos y sociales. Somos nosotros mismos los que tenemos que decidir en cada momento cómo financiar nuestro sistema de pensiones. Nuestra Constitución habla de un sistema de pensiones «periódicamente actualizado». ¿Por qué no podemos hacerlo?

Hay otra pregunta muy importante: ¿cuál es la perspectiva demográfica? No me gustaba la regla de Taylor y tampoco me gustan las reglas aplicadas al sistema de pensiones. Prefiero decisiones democráticas en cada momento y en cada circunstancia, decisiones informadas con transparencia, con debates públicos; pero reglas, las justas. Si no hacen falta en la política monetaria, no tienen por qué hacer falta en el sistema de pensiones. Sabemos bien cómo funciona el sistema, es perfectamente posible cuantificarlo, mucho mejor, incluso que la política monetaria, y conocemos cómo se transmiten sus impulsos con mayor precisión. La mejor regla es la del consenso político y social. Por eso es mejor el Pacto de Toledo en la política española de pensiones que la Regla de Taylor en la política monetaria. ■

Valeriano Gómez es economista. Exministro de Trabajo.

SOSTENIBLES Y SUFICIENTES

José Ignacio Conde-Ruiz

Tras analizar los determinantes factores demográficos especialmente en España, donde la esperanza de vida es mayor, el autor ofrece sus propuestas para recuperar la sostenibilidad del sistema. En su opinión, la solución pasa por alcanzar el pleno empleo, eliminar la precariedad, aumentar la tasa de fecundidad, mejorar la educación e incrementar los ingresos del sistema de pensiones.

El sistema público de pensiones en España es de reparto, contributivo y de prestación definida. Que sea de reparto significa que en cada momento del tiempo los trabajadores dedican una parte de sus salarios a pagar la pensión de los actuales jubilados, es decir, su recaudación se reparte entre todos los jubilados que tienen derecho a percibir una pensión. Que sea contributivo significa que existe una correspondencia entre las cotizaciones realizadas durante la vida laboral y las pensiones recibidas durante el periodo de jubilación, de manera que cuanto más se contribuye mayor es la pensión. En contraposición a los sistemas contributivos (o tipo «bismarkiano») existen los asistenciales

(o tipo «beveridge»), que proveen la misma pensión a todos los trabajadores independientemente de cuanto hayan contribuido. Que sea de prestación definida significa que en cada momento del tiempo la tasa de sustitución de las pensiones (o el nivel de la pensión en relación al salario) está definida en función del historial laboral (básicamente años cotizados y bases de cotización). A este respecto, es importante resaltar que la reforma de 2013 con la introducción del llamado «factor de sostenibilidad» ha dado un (pequeño) paso en la dirección de reformar un sistema de prestación definida como el español hacia otro de contribución también definida en el que las prestaciones se calculan en función de las cotizaciones y la esperanza de vida en el momento de la jubilación. Es decir, este factor ajusta automáticamente las prestaciones de jubilación a aumentos de la esperanza de vida, por lo que estas ya no están completamente «definidas». La mayoría de los países que tenían un sistema de prestación definida como el nuestro también han incorporado algún tipo de ajuste parecido al del factor de sostenibilidad.

RETO DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS

El sistema de pensiones español se encuentra en un proceso de adaptación a la nueva realidad demográfica. Aunque se trata de un reto común a todos los países desarrollados, las proyecciones de población de España señalan que el progresivo envejecimiento de la población será mucho más intenso que en otros países. En concreto, según la última proyección demográfica del INE, en las próximas cuatro décadas habrá 7,1 millones menos de personas entre

16 y 66 años de edad y al mismo tiempo 6,8 millones más de personas mayores de 67 años.

Como se analiza en Conde-Ruiz y González (2015)¹, tres elementos explican que el proceso de envejecimiento sea

«En 1919, cuando se fijó la jubilación a los 65, sólo llegaba a esa edad el 33 por ciento, mientras que ahora llega el 90 por ciento»

más intenso en España que en otros países industrializados. En primer lugar, tenemos una mayor esperanza de vida, tanto al nacer como a los 65 años. En cuanto a la esperanza de vida a partir de esa edad, España también destaca por ser el tercer país con mayor esperanza de vida para las mujeres con 22,8 años (hasta los 87,8 años) y con 18,7 años para los hombres (hasta los 83,7 años). Y la previsión es que la esperanza de vida siga aumentando, dado que continúa disminuyendo la mortalidad a edades elevadas. Mientras que en 1919 (cuando se establecieron los 65 años como edad de jubilación) tan solo el 33% de cada generación alcanzaba esa edad, en la actualidad ese porcentaje alcanza el 90%. La edad que únicamente alcanza el 33% de cada generación se sitúa ahora en los 89 años. Es decir, los 65 años de edad de principios del siglo xx se corresponden ahora con los 89 años. En segundo lugar, España tiene una de las tasas de fecundidad más bajas de los países desarrollados, con apenas 1,3 hijos por mujer en edad fértil. La gran precariedad laboral de nuestros jóvenes, que les impide emanciparse hasta edades muy avanzadas, conjuntamente con las dificultades laborales que encuentran las mujeres al ser madres, probablemente expliquen en parte este dato.

Y en tercer lugar, el proceso de envejecimiento en España avanza con cierto retraso respecto a otros países industrializados. Este retraso se debe no solo a que las generaciones más numerosas, los llamados *baby-boomers*, nacieron más tarde en nuestro país que en otros países occidentales, sino también a que el intenso proceso inmigratorio que se produjo en España en la primera década del siglo XXI supuso un cierto rejuvenecimiento de la población española.

La combinación de estos tres factores implica que en las próximas décadas España tendrá, previsiblemente, una de las tasas de dependencia más elevadas del mundo, y la más alta de la UE. Según el INE (2016), la tasa de dependencia, definida como la ratio entre la población mayor de 67 años y la población de 16-66 años, aumentará del 24,8% actual al 60,2% en 2050, mientras que la media de la UE no superará el 50% en dicho año. Es fácil comprender que cuanto mayor sea la tasa de dependencia, mayor será también el gasto en pensiones como porcentaje del PIB, puesto que el número de personas trabajando o produciendo por cada persona jubilada es menor. A la luz de estos datos no debería resultar difícil entender los retos de sostenibilidad financiera a los que se enfrenta nuestro sistema de pensiones en las próximas décadas.

A pesar del inmenso reto demográfico que tenemos por delante, es importante señalar que las reformas de 2011 y de 2013 han empezado a adaptar el sistema de pensiones a esta nueva realidad demográfica. En la primera reforma de 2011 se aprobó la modificación simultánea de dos parámetros clave del sistema: la ampliación del periodo de cálculo de la pensión (número de años que se tienen en cuenta

para calcular la pensión), pasando de 15 a 25 años, y el retraso en la edad de jubilación, de los 65 a los 67 años. Esta última modificación supuso un cam-

bio muy significativo, dado que la edad de jubilación a los 65 años se estableció en 1919 y no había sido modificada desde entonces. Esta reforma, conseguida además dentro del consenso del diálogo social y de efectos muy positivos según todos los estudios solventes, tan solo era capaz de solucionar, sin embargo, un tercio de los problemas de sostenibilidad financiera futura.

«España tendrá la tasa de dependencia más alta de toda la UE»

EL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La reforma de 2013, por su parte, introdujo un factor de sostenibilidad y un nuevo índice de revalorización de las pensiones. El factor de sostenibilidad diseñado en España permite el ajuste automático de la pensión ante cambios futuros en la esperanza de vida, y empezará a aplicarse a partir del año 2019. El objetivo del factor de sostenibilidad, como ya existe en otros países europeos, consiste en garantizar el mismo tratamiento a aquellas personas que se jubilen con la misma edad y el mismo historial laboral pero que pertenezcan a generaciones distintas.

Hasta la introducción del factor de sostenibilidad, dos trabajadores con el mismo historial laboral (años cotizados y salarios) pero de generaciones diferentes que se jubilaran a la misma edad recibían, de media, un pago en pensiones distinto. Al recibir la misma pensión mensual, el trabajador de la generación con una mayor esperanza de vida obten-

dría en total un mayor montante en término de pensiones a lo largo de su jubilación. El factor de sostenibilidad trata de asegurar que ambos trabajadores perciban la misma cantidad total. Para ello establece que aquel jubilado con una esperanza de vida mayor perciba una menor pensión cada año. En concreto, si la evolución de la esperanza de vida se comporta como lo ha hecho en los últimos años, la introducción del factor de sostenibilidad implica que las pensiones iniciales caerán un 5% cada diez años.

La reforma de 2013 también introdujo un nuevo factor de revalorización de las pensiones. Desde el año 1997, el crecimiento de estas en España estaba vinculado a la evolución de los precios a través del Índice de Precios al Consumo (IPC). Esto cambió con la última reforma: a partir de 2014 las pensiones varían en función de cómo evolucione la restricción presupuestaria a lo largo del ciclo económico. En concreto, si los gastos son superiores a los ingresos a lo largo del ciclo (es decir, déficit), entonces las pensiones solo suben un 0,25%. Y si ocurre al contrario (que hay superávit) las pensiones pueden aumentar hasta un máximo de la variación del IPC más un 0,5%.

ADAPTARSE A LA DEMOGRAFÍA

Ambas reformas han empezado a modificar paulatinamente nuestro sistema de pensiones para adaptarlo a la nueva demografía. La última reforma consigue garantizar la sostenibilidad del sistema, pero de una forma ineficiente y políticamente inestable. El factor de revalorización es ineficiente, pues si no se emprenden nuevas reformas, durante mucho tiempo los ingresos van a resultar insuficien-

tes para financiar los gastos, y por lo tanto la sostenibilidad se va a conseguir subiendo las pensiones tan solo un 0,25% al año. Así, tan pronto el BCE consiga su objetivo de inflación del 2%, las pensiones perderán un 1,75% de poder ad-

quisitivo cada año. Es decir, este mecanismo proporciona una pensión con un poder adquisitivo menguante en el tiempo, pues transcurridos veinte años desde la fecha de jubilación permitirá comprar entre un 30% y un 40% menos de bienes y servicios que en el año de jubilación.

Aquí radica el error principal de la reforma de 2013, pues ha trasladado a los jubilados todo el peso del ajuste del gasto, congelándoles prácticamente la pensión de forma indefinida. Y gestionar el consumo de la vejez con una pensión con poder adquisitivo menguante no resulta tarea fácil, máxime cuando las necesidades de cuidados claramente aumentan con la edad. Esta medida no solo es económicamente ineficiente, sino que además es políticamente insostenible. Llevamos varios años con inflación casi cero, pero tan pronto como esta vuelva a niveles positivos aumentarán las demandas políticas de los jubilados para que el peso del ajuste no recaiga únicamente en la congelación de sus pensiones. No obstante, hay un aspecto clave a tener en cuenta, aunque se modifique la forma de revalorizar las pensiones: no se puede obviar el cumplimiento de la restricción presupuestaria del sistema.

Tal como se muestra en Conde-Ruiz (2017)², ni el pleno empleo, ni aumentos de los salarios, ni subidas de im-

«La experiencia demuestra que aunque el trabajador pueda cancelar el plan de pensiones, la mayoría lo mantiene»

puestos (generales o cotizaciones), incluso si se realizaran conjuntamente, no podrían conseguir que el sistema público de pensiones mantuviera tanto su naturaleza contributiva como las tasas de sustitución que ha ofrecido hasta la fecha. De hecho, la principal consecuencia de la introducción del índice de revalorización de las pensiones que implica su cuasi congelación por un largo periodo de tiempo y, próximamente, del factor de sostenibilidad, no será otra que disminuciones sustanciales de tasas de sustitución y del grado de contributividad de las pensiones públicas. Es más, diferentes estudios han mostrado que, si queremos evitar la ineficiente y políticamente inestable cuasi congelación de las pensiones, el desfase entre ingresos y gastos en el escenario demográfico más optimista y una vez alcanzado el pleno empleo sería de 7,4 puntos de PIB. En lugar de prometer que esto se puede evitar apelando a soluciones irreales o incoherentes, sería conveniente que las discusiones y análisis que están teniendo lugar en ámbitos políticos versaran sobre cuál es la forma más eficiente y justa de restaurar la sostenibilidad financiera, admitiendo que es inevitable que la tasa de sustitución de las pensiones disminuya. No podemos, olvidar la tozuda realidad demográfica que nos indica que en 2050 habrá prácticamente un trabajador por cada jubilado y que la inevitable reforma se debe interpretar como una forma de reescribir el pacto intergeneracional de nuestro sistema de reparto para que las futuras generaciones puedan cumplirlo financieramente.

En mi opinión, la solución pasará por una batería de medidas entre las cuales están, por supuesto: alcanzar el pleno empleo, eliminar la precariedad laboral para au-

mentar las tasas de fecundidad, mejorar la educación para aumentar la tasa de crecimiento de la productividad y aumentar los ingresos del sistema de pen-

siones. Pero, sin duda, aun alcanzando estos objetivos, la tasa de sustitución de las pensiones tendrá que disminuir. Aceptando esta premisa, el centro del debate sobre la reforma de las pensiones pasa a ser cómo se debe producir dicha disminución de manera que el poder adquisitivo de las pensiones a lo largo del periodo de jubilación y su suficiencia no se vean sustancialmente mermadas.

«En 2050 habrá prácticamente un trabajador por cada jubilado»

Para ello, será necesario que los futuros pensionistas conozcan con cierta anticipación cuál será la pensión que van a recibir, que dicha pensión esté protegida frente a aumentos de la inflación, que el acceso a la jubilación sea flexible y tenga en cuenta la heterogeneidad de las condiciones individuales y de las vidas laborales y, en definitiva, que se haga de una manera eficiente y justa (es decir, con unos criterios razonables de equidad inter e intrageneracional). Esta es la cuestión que debería ocupar el lugar prioritario en el debate actual sobre la reforma de las pensiones. En mi opinión, un elemento fundamental en la resolución de la cuestión anterior consiste en la transformación de nuestro sistema de pensiones en uno de cuentas nocionales de contribución definida, tal como ya propusimos hace seis años en la propuesta de FEDEA «Hacia un sistema público de pensiones sostenible, equitativo y transparente».

Los sistemas de reparto de cuentas nocionales registran todo lo que el trabajador cotiza a lo largo de su vida laboral,

es lo que se llama una «cuenta nocional» porque se trata realmente de un mero apunte contable. La pensión de jubilación a la que tendrá derecho el trabajador se calcula en función de lo aportado durante toda su vida, que está registrado en dicha cuenta nocional, y de ciertas reglas que tienen en cuenta la esperanza de vida en el momento de la jubilación e incluso de algunas variables económicas relevantes para la sostenibilidad del sistema como la ratio entre cotizantes y jubilados o el crecimiento del PIB. Este sistema calcula la pensión a la que tiene derecho el trabajador de una forma más sencilla y transparente, ya que básicamente, la pensión se calcula en función de un rendimiento hipotético que podrían haber tenido las aportaciones realizadas por el trabajador a lo largo de su vida. Esta sencilla fórmula sustituiría a la compleja e injusta fórmula del sistema actual, que utiliza los años trabajados, las bases de cotización de los últimos veinticinco años, la edad de jubilación y los múltiples umbrales (máximos y mínimos) sobre las pensiones y las bases de cotización. Dicho rendimiento hipotético se calcula aplicando una tasa de rentabilidad estimada, de forma que el sistema sea financieramente sostenible dadas unas prestaciones calculadas actuarialmente en función de las aportaciones acumuladas y las expectativas de longevidad. Así, en el momento de la jubilación, este fondo se convierte en una renta vitalicia o pensión que no solo dependerá de esta rentabilidad virtual o hipotética, sino también de la esperanza de vida en ese momento. Dicho de otro modo, la pensión que percibirá el trabajador deberá respetar algún tipo de equivalencia actuarial o factor de proporcionalidad

entre lo aportado y los años esperados que va a percibir la pensión a lo largo de toda su vida.

Así pues, el nuevo sistema de reparto de cuentas nocionales, en la línea de países como Suecia o Italia, reforzaría la contributividad

«El ahorro privado permite complementar la pensión pública y la formación permite al trabajador estar activo más tiempo»

teniendo en cuenta toda la vida laboral y otras situaciones que se consideren que deberían tenerse en cuenta a la hora de generar derechos. Este modelo incorpora, además, la introducción de instrumentos de ajuste automático del gasto en pensiones frente a cambios demográficos y económicos, proporciona incentivos para aumentar la oferta de trabajo, permite una jubilación flexible plenamente compatible con el pleno empleo, y restablece el equilibrio actuarial entre contribuciones realizadas y pensiones recibidas. Es decir, un sistema como este permite de una forma más justa y transparente que si un trabajador quiere cotizar más en su «cuenta nocional» puede alargar su etapa laboral, y así aumentar su pensión y evitar la caída en su tasa de sustitución.

PENSIONES SOSTENIBLES

Al mismo tiempo el sistema facilita la compatibilización entre pensión y salario en la llamada jubilación activa. Como ya avisamos en 2010 y 2011, los problemas de sostenibilidad financiera y suficiencia de las pensiones se agravarán, incluso si transitoriamente se encontraran los recursos necesarios para cubrir el déficit actual de la Seguridad Social.

Por último, la introducción de este sistema de reparto de cuentas nocionales podría venir acompañado de un segundo pilar de capitalización pequeño, con deducción fiscal, como complemento de la pensión pública. Este segundo pilar podría introducirse obligatorio o voluntario. Siguiendo la recomendación del Nobel de Economía 2017, Richard Thaler, si fuera voluntario la opción por defecto para todos los trabajadores debería ser la suscripción de dicho segundo pilar y el trabajador poder cancelarlo, si así lo desea, con posterioridad. Diversas experiencias internacionales han mostrado que, aunque el trabajador tenga la opción de cancelar el plan de pensiones complementario, una gran cantidad de trabajadores lo mantiene. Además, el segundo pilar permite al trabajador diversificar riesgos de ahorro de cara a su jubilación, pues es una vía de inversión en capital físico que complementa la inversión en capital humano que todo sistema de reparto implica. Pero este nuevo pilar de capitalización complementario obligatorio (o voluntario) debería poder utilizarse no solo como complemento de renta para la jubilación, sino también en cualquier momento del tiempo para invertirlo en capital humano o formación. Al final, cuando hablamos de la jubilación, la formación y el ahorro privado son dos caras de la misma moneda. El ahorro privado a través del segundo pilar permite complementar la pensión pública, y la formación permite al trabajador estar activo hasta edades muy avanzadas y poder compaginar el trabajo con la pensión pública.

Tenemos la oportunidad de resolver de forma estructural los problemas de sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones. Y no podemos dejar de insistir en que cuanto más tarde lo hagamos, más costoso será el ajuste, porque una mayor

parte de su coste tendrá que ser soportado por la población ya jubilada o cercana a la edad de jubilación, cuyas decisiones de ahorro y profesionales estarían ya determinadas y sin apenas capacidad de adaptación a dichos cambios. ■

José Ignacio Conde-Ruiz es economista y subdirector de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA).

NOTAS

¹ Conde-Ruiz, J. I., y C. I. González (2015), «Challenges for Spanish Pensions in the Early 21st Century», *CESifo DICE Report*, Ifo Institute - Leibniz Institute for Economic Research at the University of Munich, vol. 13(2), págs. 20-24, 08.

² Conde-Ruiz, J.I (2017), «Medidas para restaurar (o no) la sostenibilidad financiera de las pensiones», *Policy Papers* 2017-04, FEDEA.

LA REINVENCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

José A. Herce

El autor empieza por ofrecer un profundo análisis del complejo contexto demográfico que hace inservible la actual Seguridad Social. Y propone, asimismo, una reinvencción del sistema de pensiones a través de un método que ha bautizado como sistema mixto por etapas.

EL CONTEXTO: LA PALABRA-QUE-EMPIEZA-POR-E
Y LA ROBOTIZACIÓN

La Seguridad Social se inventó en la Prusia del káiser Guillermo y el canciller Von Bismarck en los años 80 del siglo XIX. Uno de sus principales motivos fue compensar la influencia de los revolucionarios socialdemócratas entre las clases proletarias, en alza durante toda la segunda mitad del siglo en toda Europa. Junto con la promulgación de la Doctrina Social de la Iglesia, que cuajaría como tal en 1891 en la encíclica *Rerum novarum* de León XIII. Claramente, se trataba de dar solución a los enormes cambios laborales y sociales que había causado la revolución industrial y que habían traído consigo la aparición del proletariado, su maltrato por parte de los empleadores y extendido un profundo malestar entre los obreros.

Las «cosas nuevas», sin embargo, se producen constantemente y, de vez en cuando, conviene sentarse a considerar si las reformas permanentes a las que sometemos a nuestros más importantes «compactos sociales» están en consonancia con los nuevos tiempos o solo tratan de conservar las prácticas del pasado adaptándolas tácticamente a algunas de las manifestaciones de dichos cambios.

Con la Seguridad Social sucede exactamente eso. No pasa año sin que se introduzcan cambios. Mejoras dicen los responsables de turno de los sistemas de todo el mundo. Pero, (i) pocos de estos cambios constituyen verdaderas mejoras solventes y (ii) aún menos tratan de dar respuesta a los retos de futuro. Algunos de estos retos están bien identificados y razonablemente diagnosticados, pero otros no lo están.

El argumento de este breve ensayo es que no estamos identificando bien el reto demográfico, por diversas razones, algunas de ellas tienen que ver con lo que los americanos denominan *willing ignorance* y que podríamos identificar con la política del avestruz, en parte. Otras razones, sencillamente, caen del lado de la falta de coraje, por decirlo suavemente.

Como consecuencia de ello, (i) el debate es muy confuso, (ii) las medidas que se adoptan son tímidas y, a veces, contraproducentes, y (iii) se nos acaba el tiempo para adoptar reformas radicales que respeten el margen de tiempo que millones de trabajadores y pensionistas en nuestro país necesitarán en los próximos años para adoptar las decisiones individuales que les permitirán tener rentas sostenibles y adecuadas para vidas, y esta es la piedra clave, más largas.

La-palabra-que-empieza-por-e (*envejecimiento*).

Cada año que pasa un individuo medio vive dos meses y medio adicionales. Este plus de supervivencia viene ob-

servándose de manera lineal desde hace siglo y medio en las sociedades desarrolladas, pero desde hace décadas todos los países experimentan esta transición demográfica. La carga de supervivencia, naturalmente, se experimenta de manera más intensa entre las personas más jóvenes, pero las de edades avanzadas también la disfrutan porque también a ellas les afectan favorablemente avances en las políticas de salud y cambios en sus estilos de vida, aunque sea en menor medida y por menor tiempo.

«El debate no es sobre el futuro del trabajo, sino sobre el trabajo del futuro»

Como consecuencia de ello, cada edad es hoy muy diferente a la que era hace unas décadas y, no digamos, a la que era hace un siglo. Los jóvenes de 25 años, por ejemplo, no ahorran porque son mucho más jóvenes de lo que aparenta su edad de calendario. Vivirán más de cien años y se jubilarán más cerca de los 80 que de los 75 y carece de sentido que empiecen a trabajar tan «jóvenes».

En este sentido no es descabellado decir que no envejecemos. Es decir, a una edad dada, el individuo representativo de dicha edad es cada vez más joven (verdaderamente más joven) si se le compara con el individuo representativo de la misma edad de unos años antes (*vid. infra*). La-palabra-que-empieza-por-e carece de sentido. Al menos, del sentido que le damos normalmente. Es peyorativa. Los clásicos decían «nomina sunt omina». Las palabras son presagios...

¡Es la longevidad... estúpido! Si no nos sucede del todo eso que designa la-palabra-que-empieza-por-e, ¿qué es lo que nos pasa entonces? Lo que nos pasa es que vivimos cada vez más. Esto es una magnífica noticia. No solo vivimos cada vez más, sino que vivimos más años en buen estado de salud o libres de discapacidad.

El periodo final de la vida, denominado en ocasiones senectud, tiene una duración media de unos dos años. Mejor dicho, tenía. Así ha venido siendo en las muchas últimas décadas. Lo que es nuevo, es que desde hace ya años este periodo viene acortándose paulatinamente. Dado que este periodo viene caracterizado por la ocurrencia de todos aquellos episodios de enfermedad que desembocan en la muerte, este acortamiento representa no tanto los avances de la longevidad, que también, sino sobre todo los avances en la lucha contra la enfermedad. En el límite, las vidas mucho más largas que se experimentarán en el futuro finalizarán «bruscamente», con episodios de enfermedades de muy corta duración. Muchas enfermedades hoy terminales habrán encontrado cura o se habrán cronificado, perdiendo definitivamente su carácter letal.

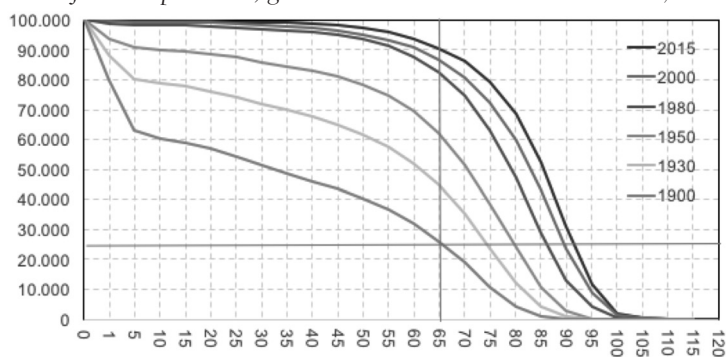
Así, que el fenómeno no es el envejecimiento, sino la longevidad.

El envejecimiento emerge como concepto cuando una barrera etaria hoy absurda, como es la de los 65 años, se utiliza para determinar arbitrariamente que se es viejo a partir de esa edad. Es tan absurda que la sociedad y sus instituciones mantienen hoy todavía un sinnúmero de figuras normativas que consagran dicha edad sobornando a los individuos que la atraviesan para adoptar comportamientos antinaturales en el siglo XXI. Desde los bonos de transporte urbano hasta la jubilación.

Una expresión afortunada, en este contexto, es la de «compresión de la mortalidad». La mejor manera de visualizarla es la que se muestra en el gráfico siguiente. De hecho, una caja en la que el lado izquierdo representa la escala de los efectivos de una generación teórica de 100.000 individuos y el lado inferior la escala de edades desde los «0» años hasta más allá de los 100. La composición de ambas métricas representa, pues, la evolución del número de efectivos de dicha generación a medida que pasa el tiempo. Las líneas representadas en el gráfico son, por tanto, «curvas de supervivencia» a cada edad.

Lo interesante es la esquina superior derecha de la caja. El punto allí situado representaría una situación en la que todos los efectivos de una generación dada llegasen vivos a la edad más extrema contemplada en la escala horizontal. En esa eventualidad, la mortalidad habría sido arrinconada contra las cuerdas de los 120 años, es decir, se habría producido la plena compresión de la mortalidad.

Curvas de supervivencia España 1900-2015 (ambos sexos, efectivos por edad, generaciones de 100.000 individuos)



Fuente: Elaboración propia a partir de INE.

Bien, de hecho, aunque esto no ha sucedido todavía, la mortalidad se ha comprimido sistemáticamente. Las curvas de supervivencia de 1900 (inferior) y de 2015 (superior), extraídas de las Tablas de Mortalidad de la población española (INE), muestran claramente una evolución portentosa. Las líneas horizontal y vertical que se cruzan en el interior de la caja ayudan a interpretar lo que ha sucedido en poco más de un siglo.

En primer lugar, puede interpretarse el espacio circundado por los lados izquierdo e inferior de la caja y cada curva de supervivencia, como la cantidad de personas(x)años de cada generación. Desconsiderando el tamaño de las generaciones reales (que en el periodo ha sido creciente con el tiempo), puede observarse a «ojo de buen cubero» que entre 1900 y 2015 el volumen de personas(x)años más que se ha duplicado y que este fenomenal aumento ha beneficiado sobre todo a las edades laborales (16 a 64 años).

Esto no es baladí. Si hubiera de darse una total compresión de la mortalidad, de forma que la curva de supervivencia de esa generación acabase coincidiendo con los lados superior y derecho de la caja, se produciría un avance semejante en el volumen de personas(x)años. Pero, con la barrera etaria de los 65 todavía vigente, ese fenomenal aumento iría exclusivamente a las edades no laborales ya que, como se observa en el punto de cruce de la línea vertical de los 65 años y la curva de supervivencia de 2015, hasta esta edad ya sobrevive el 90% de una generación.

Desde el punto de vista de su impacto sobre la productividad y la generación de recursos la compresión de la mortalidad no aportaría nada a las edades laborales y solo

conllevaría gastos para los sistemas de bienestar, especialmente para el de pensiones. Aquí, y no en otra parte, radica el problema de las pensiones. Y el elemento más característico de este problema es la resistencia numantina de

«Hay una resistencia numantina en la sociedad a hacer saltar por los aires la tiránica barrera de los 65 años»

la sociedad a hacer saltar por los aires la tiránica barrera de los 65 años.

El diagnóstico de que es la natalidad o la falta de cotizaciones o impuestos lo que causa los problemas de las pensiones, vigente en la mente de la mayoría, está sencillamente equivocado y todas las medidas basadas en este diagnóstico fracasarán tarde o temprano.

La «gran edad». Hoy, y sin visos de que esto cambie, se sigue aceptando que a los 65 años se entra en la «tercera edad». Todos saben que no es así, empezando por los grandes almacenes y los gimnasios. Pero nos hacemos esta trampa en el solitario. Como, además, no queremos admitir que estamos equivocados, pues nos inventamos nuevos conceptos, como «la cuarta edad», que con indescriptible recochineo denominamos también la que separa a los muy viejos de los viejos.

Pues no. Lo que sucede es que la «gran edad», que en 1900 eran los 65 años, se desplaza continuamente. Así surge una interesante pregunta. ¿Cuál es esa gran edad hoy si en 1900 era los 65 años? No hace falta ir al MIT a estudiar un doctorado en demografía para calcularla. Bastan una servilleta de cafetería y un lápiz.

Volvamos a la caja. La línea vertical indica, en su cruce con cada una de las curvas de supervivencia, como irá avanzando la gran edad si la métrica para establecerla fuese el porcentaje de supervivientes en cada generación que se observaba en 1900 a los 65 años. Este porcentaje se sitúa, puede «verse» en la caja, algo por encima del 26%. En el cuadro siguiente queda claro que era del 26,18%. Pues bien, para encontrar la edad hoy a la que sobrevive el 26,18% de una generación hay que venirse a los 91 años. No es un cálculo, ojo, es lo que se lee directamente en la Tabla de Mortalidad española para 2015. Es una realidad.

Esta métrica es solo una de las posibles. Otra métrica es la de la esperanza de vida. En 1900, a los 65 años, dicha esperanza de vida (unisex) era de 91 años. Hoy, la edad a la que se observa dicha esperanza de vida son los 81 años.

Bien. La gran edad hoy está entre los 81 y los 91 años de edad, No en los 65 años. ¿Se explican ahora por qué denominamos a los 65 años la «tiránica barrera»? El que la sociedad siga pensando que a los 65 años entramos en la vejez no le interesa a nadie, ni al Corte Inglés ni (mucho menos) al sistema de pensiones. Les dejo con esto un rato.

Edad equivalente hoy a los 65 años de 1900 ()*

	Edad a la que sobrevive el 26,18% de una generación		Edad a la que la esperanza de vida es de 9,1 años	
	1900	2015	1900	2015
Hombres	65 años	89 años	65 años	79 años
Mujeres	65 años	93 años	65 años	82 años
Total	65 años	91 años	65 años	81 años

(*) En 1900, a los 65 años sobrevivía el 26,18% de una generación y la esperanza de vida era de 9,1 años (unisex)

Fuente: Elaboración propia a partir de INE.

La demografía que interesa es esta, no la de los niños y las niñas. Las soluciones que interesan, porque son soluciones solventes, son las que se basan en esta evidencia, no las que se basan en impuestos y subvenciones. Pero tiene consecuencias fastidiosillas.

Por mi parte, me resulta extraordinario que tengamos este regalazo de la longevidad y merece la pena estar a la altura. Pero hay quien ve esto como «envejecimiento» y se resiste a algunos ajustes necesarios que la longevidad conlleva. Por eso, a estos, les angustia aún más la robotización.

¿Pagarán los robots nuestras pensiones? El contexto demográfico de las pensiones es, en mi opinión, el anterior. Cualquier otra forma de verlo me parece (muy) contraproducente ya que orientaría políticas equivocadas que solo agudizarían los problemas de sostenibilidad del sistema de pensiones y distorsionarían la economía. Pero también, dicho contexto viene caracterizado por lo que muchos ven como «la amenaza de los robots».

Las versiones más fantasiosas de esta amenaza dictan que los robots eliminarán el trabajo, por lo que hay que socializar a los robots al servicio de una vida en la que la jubilación se produciría después de la escolarización financiada por los robots y la productividad que estos traerían consigo. Las versiones suaves de la amenaza de los robots consisten en creerse a medias lo de que los robots nos quitarán el trabajo y que por eso hay que ponerles impuestos.

Hay una versión más realista, en mi opinión, que se formula cuando uno convierte la amenaza en una oportuni-

dad. La Comisión Europea ya ha constatado que por cada dos empleos que la automatización de tareas desplaza, se crean cinco empleos asociados a las nuevas tecnologías. Y esto no ha hecho más que empezar. Esta es la vía, tanto de disciplina mental como de implementación de las oportunidades, que la automatización y la disrupción digital pueden aportar al mundo laboral.

El debate no es «el futuro del trabajo», sino «el trabajo del futuro». En otras palabras: los robots no van a destruir empleo neto, sino que van a contribuir a crearlo. Claro que muchas tareas van a pasar a ser realizadas por robots (o van a desaparecer) y quienes las desempeñaban antes van a pasar al desempleo o la jubilación. Pero se van a crear muchos más empleos de mayor calidad asociados a la automatización. Ello, por supuesto, depende de nosotros, nuestras instituciones y de lo visionarios que sean los líderes empresariales, sociales y políticos en cada momento. Quizá es en este plano en el que deberíamos ponernos crecientemente nerviosos. Pero siempre podemos tomar nuestro futuro en nuestras manos.

El conocimiento es el gran factor de producción del siglo XXI. Como con el capital y el trabajo, desgraciadamente, habrá quienes lo posean y quienes no lo posean, de manera que hay un riesgo de desigualdad severa en la posesión de conocimiento, como lo hay en la posesión de capital o de trabajo. A favor de un desarrollo menos escandaloso que el de la distribución actual de capital y trabajo, en materia de conocimiento está la naturaleza esencialmente democrática y descentralizada del conocimiento y de su relativamente fácil acceso. Pero o se reinventan los

programas existentes de igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento del siglo XXI o se abrirá una divisoria social en esta materia más grave que la de la renta.

En este sentido, como ya proponen muchos derrotistas: ¿hay que someter los robots a impuestos especiales? Las compañías que los utilizan ya pagan el Impuesto de Sociedades por los beneficios que obtienen gracias, entre otros factores, a los robots. No, en mi opinión, no hay que hacer semejante cosa. Si se hace, los robots votarán con sus... alas. Porque los robots tienen alas. No las van a pagar.

Creo que hay una solución mucho mejor, que incluso resuelve el problema de las pensiones si es que los robots nos quitasen de verdad el empleo. Que los trabajadores, en vez de ahorrar en ladrillos, ahorren en robots. Una especie de capitalismo popular que implique a las clases medias, reforzándolas, a fondo.

Recapitulación. Este es el contexto: longevidad extrema y robotización. ¿Alguien piensa que las pensiones, tal y como las concebimos todavía, caben en este marco? Nuestros hijos, al menos, no deberían pensar como nosotros en esta materia. Todo se puede encajar, pero las tendencias de fondo no perdonan porque están guiadas por las decisiones y la evolución de millones de seres y organizaciones que se mueven autónomamente, siempre haciendo saltar las costuras de los rígidos corsés institucionales que fallan sistemáticamente a la hora de adaptarse a los cambios. Y estos cambios son globales.

Dicho esto, da la impresión de que tenemos que hacer algo con nuestro sistema de pensiones. Paso a analizar la

situación presente y, a continuación, especularé algo sobre el futuro, retomando la discusión realizada hasta ahora.

EL PRESENTE: SOSTENIBILIDAD, SUFICIENCIA Y COBERTURA

En la actualidad, en España, la Seguridad Social ingresa algo más del 10% del PIB en forma de cotizaciones sobre los salarios para destinarlo a pagar las pensiones contributivas. Eso es una gran cantidad de recursos y nadie debería pensar, como desgraciadamente se piensa a menudo, que «no cobraremos pensiones». Este recurso, seguirá siendo la espina dorsal de las rentas de jubilación de los españoles por muchas décadas. La Seguridad Social siempre pagará pensiones, otra cosa es que pague las que a muchos les gustaría.

Hay tres problemas básicos con los sistemas de pensiones, en España y en todo el mundo: su sostenibilidad, la suficiencia (o adecuación) de sus prestaciones y la gama de contingencias protegidas. Veamos.

¿Cómo se declina la sostenibilidad? El debate sobre la sostenibilidad de las pensiones, en España y en muchos otros países, es permanente. Porque, verdaderamente, hay un problema para lograr los recursos necesarios para pagar las pensiones causadas con arreglo a las reglas establecidas. Este debate seguirá existiendo mientras no se considere el principal recurso de todos: la gestión de la edad de jubilación con arreglo al «álgebra vital» que determina, de forma dinámica, una esperanza de vida que aumenta sin cesar.

En España, durante un tiempo, muchos creyeron que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS) era una especie de «hucha» en la que se depositaban unos excedentes que ayudarían a pagar las pensiones en el futuro. Este fondo nunca superó el 8% del PIB, apenas suficiente para pagar dos tercios de los gastos por pensiones contributivas de cualquiera de los últimos años. Hoy, el fondo está prácticamente vacío y la Seguridad Social está endeudándose con el Tesoro.

«Los robots no van a destruir empleo neto, sino que van a contribuir a crearlo»

Como no puede ser de otra manera, aunque se maldice al gobierno por ello y/o se cree que este agotamiento del fondo equivale nada menos que a la quiebra del sistema, no pasa nada. El FRSS es, de hecho, una cuestión muy menor y nunca ha representado un elemento decisivo en la sostenibilidad del sistema.

Hay una forma muy elemental de lograr la sostenibilidad de las pensiones. Es la que denomino «reparto rabioso», consiste en repartir cada año las cotizaciones que se recaudan entre los pensionistas del momento. Me dirán que eso es lo que se hace ya. Sí, es la naturaleza del método financiero conocido como reparto. Pero esta variante consiste en repartir todo (pero nada más) lo que se tiene. De ahí el calificativo de «rabioso». Descartado por absurdo, aunque me ha servido para ilustrar eso del reparto.

En vez de base anual, como en el caso anterior, puede elegirse una base plurianual, esto lo haría más racional y menos sorpresivo para los pensionistas, pero habría que explicarlo. Siempre tendremos el 10%, o más, del PIB para

repartir entre los pensionistas. De ello, deberíamos deducir que, de forma solvente y sostenible, la Seguridad Social española nunca (repito, nunca) dejaría de pagar pensiones. Aunque estas no fuesen lo elevadas que nos gustaría.

Hay una manera de hacer al sistema de pensiones sostenible. Introduciendo una capa actuarial en las fórmulas de cálculo de las pensiones de jubilación. Esto es lo que hacen los sistemas de cuentas individuales de contribución definida, pero de reparto, como en el de Suecia. También denominados sistemas de «cuentas nocionales». Por favor, olviden esta denominación y quédense con la anterior.

Esto de la capa actuarial oculta, en realidad, un mecanismo que ya estamos a punto de experimentar en el sistema español, introducido en la reforma de 2013. Se trata del factor de sostenibilidad (FS), que va recortando la pensión a su nacimiento a medida que aumenta la esperanza de vida. Este FS es tan débil en el ordenamiento español (entrará en vigor en 2019) que la normativa contempla un índice de revalorización de las pensiones (IRP) para que haga el resto del trabajo de la sostenibilidad. El IRP es muy duro cuando no hay muchos recursos, ya que obliga a respetar la restricción presupuestaria del sistema. Su dureza radica en que apenas actualiza las pensiones y estas pierden poder adquisitivo cuando hay una cierta inflación, año tras año.

Como decía, este trabajo de ajustar el coste de las pensiones debería hacerlo, como lo hace en los sistemas de cuentas individuales canónicos, el FS. A cambio de un FS débil, como el español, las pensiones no pueden actua-

lizarse con los salarios o la inflación. Un FS más duro, al nacimiento de la pensión, permitiría más adelante actualizar dicha pensión con el crecimiento de los precios o los salarios, o una combinación de ambos.

La sostenibilidad de las pensiones públicas, de una u otra manera, sin embargo, en ausencia de un ajuste dinámico de la edad de jubilación (que ya lleva retraso), obliga a ajustes en las prestaciones que permitan su pago a los titulares. La sostenibilidad, sin la adecuación entre recursos y gastos, no es posible y las promesas de pago de pensiones se quedan en justamente eso... promesas.

He aludido en diversas ocasiones al «ajuste dinámico» de la edad de jubilación. Lo que se quiere decir por esta expresión es que dicha edad debería estar referenciada a la esperanza de vida de cada generación (EVG). Así que la fórmula más sencilla que se me ocurre es EVG-X, en la que «X» es un número de años determinado que puede ir cambiando, pero menos rápidamente de lo que lo hace la esperanza de vida. En mi opinión, si este principio se adoptase como factor de sostenibilidad troncal, sería posible preservar en gran medida el poder adquisitivo de las actuales pensiones de la Seguridad Social.

Pero la aceptación social de este criterio dista hoy mucho de ser significativa y, en todo caso, su implantación debería venir acompañada de un debate profundo y riguroso entre todas las partes sociales que todavía no se ha iniciado en nuestro país. Hemos estado perdiendo el tiempo con debates como el del FRSS y parecidos desde tiempo inmemorial.

Suficiencia. Las pensiones que no sean sostenibles tampoco serán suficientes, a pesar de las promesas de valor que las respalden, porque dichas promesas no podrán retribuirse en su totalidad.

La suficiencia de una pensión suele medirse mediante la tasa de sustitución, o la proporción en la que la primera pensión sustituye al último salario. Hay muchas variantes, pero todo el mundo quiere referirse, con esta expresión, a la misma idea. Pues bien, cada vez es más difícil ver países en los que las tasas de sustitución de las pensiones públicas sean superiores al 70% del salario. En España, la tasa de sustitución es algo superior al 80%. Nuestro país, de hecho, tiene uno de los sistemas de pensiones más generosos del mundo.

Conviene concebir la pensión no como una paga mensual sino como el valor presente de todas las pagas por recibir a lo largo del ciclo de vida de un jubilado. Para un importe de 1.000 euros brutos mensuales, a percibir en 14 pagas durante los 22 años que vive una persona de 65 años (sin pensiones de supervivencia asociadas), dicho valor presente (a tipos cero) es de 308.000 euros. Para la pensión máxima de 2018 (2.580,1 euros brutos), tal valor presente asciende a unos 795.000 euros, mientras que para la pensión mínima (con cónyuge a cargo) de 788,9 euros brutos mensuales, el valor capital antedicho asciende a unos 243.000 euros.

Estos importes son sensiblemente mayores que la masa de cotizaciones pagadas en cada caso por los diferentes tipos de trabajadores (según su base de cotización), resultando ser, el múltiplo en cuestión, mayor cuanto menor

es la base de cotización. De forma que, paradójicamente, por cada euro cotizado, la mejor pensión del sistema es la mínima, siendo esta, a la vez, la peor pensión del sistema en términos absolutos.

La consideración de la masa de pensiones en vez de la sola paga mensual lleva inmediatamente a percibir que no solo importa lo elevadas que vengan las nuevas pensiones con motivo del paso de generaciones laborales y el avance de la productividad incorporada por los salarios y las bases de cotización en el tiempo, sino, especialmente, por el hecho de que la vida se alarga dos meses y medio más por cada año que pasa.

La suficiencia de las pensiones, en este contexto demográfico, depende exclusivamente de que, resistiéndonos a hacer avanzar la edad de jubilación, nos dispongamos a acumular ahorros a largo plazo crecientes.

La Seguridad Social ya nos obliga a practicar este ahorro a largo plazo durante toda nuestra vida laboral, mediante el pago de cotizaciones. El problema es que este ahorro es muy inferior a lo que luego promete devolvernos, ya que el mismo es inmediatamente repartido entre los pensionistas del momento. No queda así un rastro de cotizaciones efectivas realizadas, sino de bases contables por las que hemos cotizado.

Nada impediría que la Seguridad Social acreditase en una cuenta individual nocional dichas cotizaciones efectivas y, de alguna manera, nos indicase a qué nos da derecho la masa de cotizaciones efectivamente realizadas en su momento, pero en España (a diferencia de Suecia, Italia, Letonia y otros países) no se hace esto. Bastaría con una

simple reforma para realizarlo y de esta manera visualizar más precisamente el mecanismo de ahorro forzoso que, en definitiva, es la Seguridad Social.

El elemento que ya se está desarrollando en muchos países desde hace décadas, para asegurar la suficiencia de las pensiones futuras, es el de la capitalización obligatoria explícita, como fuente de ahorro previsional a largo plazo. Este ahorro a largo plazo es bueno para la capitalización de la economía y también para la constitución de rentas vitalicias diferidas complementarias a las pensiones de la Seguridad Social. En los países en los que más desarrollados están los sistemas de capitalización, la coexistencia de estos dos tipos de rentas de jubilación determina para sus titulares tasas de sustitución superiores al 80%. Tal es el caso de Dinamarca, Holanda y los EEUU, entre otros.

Las perspectivas de los sistemas de Seguridad Social son que las tasas de sustitución de las pensiones públicas descendan sensiblemente en los próximos años, para poder hacer dichos sistemas sostenibles. Al mismo tiempo, la emergencia de rentas complementarias de jubilación basadas en sistemas de capitalización en el seno de la empresa, se considera necesaria. Nos sorprenderíamos de saber el reducido capital que sería necesario para adquirir a prima única una renta vitalicia cuyo importe fuese compensando la ineludible reducción de las tasas de sustitución de las pensiones públicas.

Los ahorros ya constituidos por parte de las personas que están a punto de jubilarse en España en la actualidad vienen a equivaler a varias veces dicha prima. El problema es que estos ahorros están en forma de ladrillos y el merca-

do todavía no ha encontrado una manera suficientemente eficiente y segura de transformar esta riqueza en flujos de renta. Estamos en ello.

Cobertura. En la actualidad, con casi dos décadas venidas del presente siglo XXI, la sociedad española debería proceder cuanto antes a una profunda revisión de la lógica protectora del Estado de bienestar, más concretamente, de la Seguridad Social. La actual panoplia protectora sigue basada en la tríada jubilación-incapacidad-supervivencia. Esta tríada tiene su origen en el siglo XIX.

La incorporación de la mujer al trabajo está haciendo que esta sea titular de su propia pensión de jubilación y, de muchas maneras, redundante a la pensión de viudedad. Por debajo de una cierta edad, todos los trabajadores y trabajadoras obtendrán su propia pensión de jubilación. En muchos países no existen pensiones vitalicias de viudedad u orfandad, sino que las familias de los trabajadores o trabajadoras fallecidos reciben un pago único de capital o un número reducido de mensualidades. Justamente para mitigar el estrés económico sufrido por los supervivientes, pero no prestaciones vitalicias.

Las prestaciones de supervivencia son prestaciones del siglo XIX. Pero hay una prestación más propia del siglo XXI que, sin embargo, no está contemplada entre las de la Seguridad Social. Mucho menos está cubierto el coste económico que su aseguramiento implica. La dependencia debería estar debidamente integrada entre las prestaciones de la Seguridad Social. Con probabilidad creciente, detrás de cada jubilado hay un dependiente.

Sucede que los recursos disponibles están ya tensionados al límite. Sucede también que el coste de las prestaciones de supervivencia y el de un sistema de atención a la dependencia plenamente desarrollado es muy similar, alrededor de veinte mil millones de euros. A buen entendedor pocas palabras bastan.

La dependencia puede financiarse fácilmente mediante un seguro, ya que sigue siendo una ocurrencia genuinamente probabilística dotada de probabilidad sensiblemente inferior a uno. Ello hace del seguro la técnica más adecuada para su financiación. Idealmente, bastaría con una prima de aproximadamente el 4% de los salarios brutos (o el 2% del PIB), cada año para financiarlo. Pero habría que hacer los números cuidadosamente y asegurar que no se da selección adversa.

En todo caso, este nuevo siglo trae de la mano nuevos estilos de vida y nuevos riesgos individuales y colectivos. La Seguridad Social ha demostrado a lo largo de sus ciento treinta años de existencia que es el mejor seguro de longevidad y frente a otras muchas contingencias jamás inventado. Ha rendido enormes servicios a la sociedad y cabe preguntarse si no ha llegado la hora de reinventarla. Todas las secciones precedentes han estado orientadas a argumentar sobre la necesidad de hacerlo justamente ya, habiendo mostrado cómo los desarrollos de la longevidad reclaman este paso adelante desde una nueva lógica que tiene mucho que ver con la que en su día llevó a la primera invención de este poderoso compacto social: el aseguramiento de la gran edad.

EL FUTURO: REINVENTAR LA SEGURIDAD SOCIAL

El papel del ahorro previsional a largo plazo. Toda economía agregada necesita financiación a largo plazo para que, en su seno, las empresas, hogares y todo tipo de agentes económicos puedan desarrollar proyectos de inversión productiva y/o social a largo plazo que sostengan el crecimiento y la cohesión. Ambos tipos de inversiones (las productivas y las sociales) serán rentables si están bien seleccionadas y, en general, expresarán dicha rentabilidad a través del crecimiento del PIB y de otros indicadores clave de la economía y la sociedad (productividad, capital humano, esperanza de vida, salarios dignos, etc.).

La financiación a largo plazo de la economía requiere preferentemente de la existencia de ahorro a largo plazo, aunque esto no es una restricción en la medida en que los operadores financieros pueden operar eficientemente la transformación o el arbitraje de plazos cuando el ahorro se manifiesta mayoritariamente a corto plazo. No siempre puede hacerse esto, sin embargo, y las operaciones de re-financiación pueden complicarse en función de la coyuntura en cada momento.

Así pues, una institución que estimule el ahorro a largo plazo ofrece ventajas tanto en el plano individual como en el agregado. Esta institución es, por definición, cualquier tipo de compacto social que tenga por objetivo la realización de ahorro previsional para la jubilación. Y este compacto social puede ser tanto la Seguridad Social como cualquier otro programa colectivo de ahorro previsional, público o privado.

Sistema mixto de pensiones. Como se comentaba en secciones anteriores, las cotizaciones a la Seguridad Social son una especie de plan de ahorro previsional forzoso que el sistema impone a sus afiliados. Pero estos carecen de titularidad formal que acredite la posesión del fondo acumulado con dichas cotizaciones por su parte. Esta participación forzosa solo les acredita que durante un número de años han cotizado un porcentaje (que no se especifica en los registros ni se tiene en cuenta en los cálculos posteriores) de unas determinadas bases de cotización asimilables a sus salarios hasta un tope.

Es decir, lo que los afiliados reciben son promesas de pensiones que solo por casualidad tienen que ver con las cotizaciones que han pagado. Afortunadamente para todos, la Seguridad Social, a la hora de la verdad, les devuelve en forma de pensión mucho más de lo que cotizaron, y más cuanto más viven. Esta es la razón por la que el sistema no es sostenible.

Pero más allá de esto, lo que interesa ahora es constatar que este esquema de pensiones no es un sistema de ahorro previsional a largo plazo.

Por esta razón, y porque la Seguridad Social está ajustando sus prestaciones en todo el mundo para volver a la senda de la sostenibilidad, se han desarrollado en muchos países ingentes fondos de ahorro previsional a largo plazo, propiedad de los trabajadores, que, grosso modo, complementan con importes equivalentes las prestaciones de la primera.

Esta es la idea del sistema mixto. Un esquema de pensiones públicas generalmente basado en el método financiero del reparto y otro esquema de pensiones privadas (de promoción empresarial) basado en el método financiero de la capi-

talización. Puede haber también ahorro personal añadido. Ambos tipos de renta de jubilación se causan en el momento de la jubilación y se perciben vitaliciamente. Pero hay otras alternativas.

«La Seguridad Social siempre pagará pensiones, otra cosa es que pague las que a muchos les gustaría»

Sistema de pensiones mixto «por etapas». Junto con otros colaboradores (ver referencias en la sección siguiente) vengo trabajando desde hace unos años en el desarrollo de la idea de un «sistema mixto por etapas». Es decir, una concatenación de flujos de rentas de jubilación provenientes de un esquema de capitalización y un esquema de reparto. La gran diferencia respecto al sistema mixto convencional (descrito en sus rasgos básicos en la sección anterior) es que, justamente, las rentas de ambos no se solaparían, sino que la renta del sistema de capitalización precedería a la de la Seguridad Social.

Esta mera diferencia logra varios propósitos a la vez. En primer lugar, la renta del esquema de capitalización, que se percibiría desde la jubilación ordinaria hasta lo que anteriormente se denominaba «gran edad», no sería una renta vitalicia, sino temporal. Esto la hace sensiblemente más barata de constituir que la primera, tanto en beneficio del asegurado (las rentas mencionadas son ambas *annuities* y están aseguradas) como del proveedor de la renta.

En segundo lugar, las rentas de la Seguridad Social son vitalicias y están igualmente aseguradas, pero son sostenibles ya que aquella las paga durante menos años, ya que el jubilado las percibe desde la «gran edad» hasta su fallecimiento.

El orden de aparición de las rentas de jubilación solo puede ser el que se ha descrito. Ya que la Seguridad Social opera con más eficiencia el aseguramiento de la longevidad que el mercado. El diagrama siguiente ilustra cómo se ordenarían los flujos de cotizaciones/aportaciones y de rentas de ambos esquemas que compondrían el sistema de pensiones.

Reinventando la Seguridad Social: el sistema mixto en dos etapas. Ninguno de los conceptos que instrumenta o de las dudas que suscitará en el lector, el enfoque anterior es trivial. No tanto porque se trate de conceptos complejos o inasumibles o de dudas imposibles que no tuviéramos ante cualquier otra propuesta sobre la reforma de las pensiones, por convencional que fuese. Sino porque nuestra mente no está preparada para ideas que no sean convencionales después de décadas de debates interminables y circulares que han aportado muy pocas soluciones verdaderamente viables y a la altura de los retos de este siglo XXI del que estamos a punto de cumplir en breve sus dos primeras décadas. ■



Fuente: Devolder, Domínguez-Fabián, del Olmo y Herce (2018).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Este ensayo se ha basado en algunos trabajos recientes de su autor. En ellos pueden consultarse las referencias adicionales en las que se basan las afirmaciones realizadas en el mismo. El diagrama de la última sección procede de un trabajo en curso de los autores citados al pie del mismo que, sin embargo, no se relaciona a continuación. Estos trabajos son:

- Domínguez-Fabián, Inmaculada, Francisco del Olmo y José A. Herce (2017), «Reinventando la seguridad social: hacia un sistema mixto en dos etapas». Documento de Trabajo. Descargable en: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/reinventando-la-seguridad-social-hacia-un-sistema-mixto-en-dos-etapas.html>.
- Galdeano, Iratxe, y José A. Herce (directores) (2017), Naturaleza, defensa y fomento de las rentas vitalicias. unespa. De próxima publicación.
- Herce, José A., e Iratxe Galdeano (directores) (2017), Pensiones en transición. Instituto Santa Lucía de Pensiones. Descargable en: <https://institutosantalucia.es/pensiones-en-transicion-sistemas-de-pensiones/>.
- Herce (2017), «Longevity And The Greyny Boom». Instituto bbva de Pensiones. Descargable en: <https://www.jubilaciondefuturo.es/recursos/doc/pensiones/20160516/en/longevity-and-the-greyny-boom.pdf>.
- Para consultar las opiniones generales del autor en los ámbitos social y «societal», con especial referencia a los aspectos intergeneracionales, el lector puede tener interés en consultar el siguiente link: http://www.mymo.es/talento-sociedad_jose-antonio-herce/.

José A. Herce es economista y socio de Analistas Financieros Internacionales.

EL PAPEL DEL SECTOR ASEGURADOR

Luis Miguel Ávalos Muñoz

En este artículo, se explica con detalle el sistema de protección social basado en tres pilares: la Seguridad Social, los instrumentos privados de previsión por parte de las empresas y los instrumentos individuales. A partir de aquí, el autor ofrece una panoplia de propuestas desde el sector asegurador que puede contribuir a un sistema de pensiones saneado.

NO HAY QUE PREOCUPARSE. HAY QUE OCUPARSE

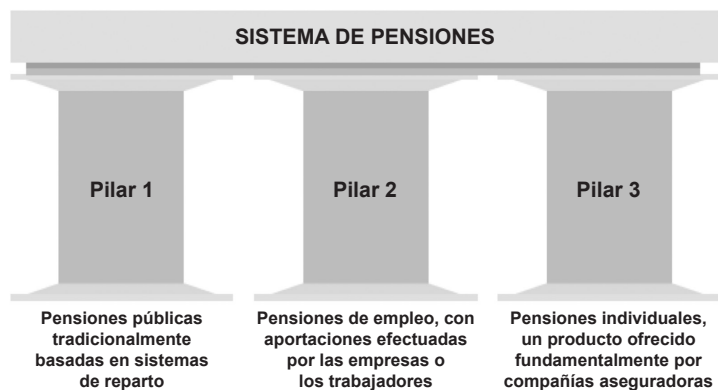
El sector asegurador español siempre ha apostado por un sistema de protección social basado en tres pilares, en el que el pilar fundamental siga siendo la Seguridad Social obligatoria (primer pilar), complementada con instrumentos privados de previsión social empresarial (segundo pilar) y con instrumentos de previsión individual (tercer pilar). Este modelo es el que consagra nuestra Constitución (artículo 41) y forma parte de las recomendaciones de las principales instituciones europeas y españolas expertas en la materia (Parlamento Europeo, Comisión Europea, Comisión del Pacto de Toledo).

La Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de noviembre de 2008, sobre el futuro de los sistemas de Segu-

ridad Social y de Pensiones, insta a los Estados miembros, entre otras, a las siguientes actuaciones: *asegurar la sostenibilidad de los sistemas de Seguridad Social y de Pensiones, sugiriendo que los sistemas obligatorios de pensiones (primer pilar) se complementen con unos sistemas profesionales de pensiones colectivos (segundo pilar) y con los productos adicionales individuales del tercer pilar.*

En julio de 2010 se publicó el Libro Verde de la Comisión Europea con el título «*En pos de unos sistemas de pensiones adecuados, sostenibles y seguros*», que viene a hacer hincapié en la necesidad de adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad y adecuación de los sistemas públicos de pensiones, reconociendo también que la estructura de los tres pilares es una opción equilibrada.

En una reciente publicación de la Asociación Europea de Entidades Aseguradoras (Insurance Europe), titulada «*Una hoja de ruta para las pensiones. Ahorrar suficiente,*



Fuente: Insurance Europe. *Blue Print for pensions* (marzo 2017).

de manera adecuada y con criterio», se destaca que los sistemas de pensiones basados en varios pilares ofrecen una ventaja muy importante ya que permiten diversificar los riesgos dado que los

factores que afectan fundamentalmente al primer pilar (la dinámica del mercado de trabajo, el cambio demográfico y las finanzas públicas) no están plenamente correlacionados con los que afectan a los otros dos pilares (las fluctuaciones de la rentabilidad financiera, la volatilidad del mercado o la inflación).

Hecha esta introducción, creo que es necesario mandar un mensaje claro a la sociedad de sobre la *permanencia del sistema de pensiones*. Las pensiones públicas no van a desaparecer; lo que está en juego es su nivel de intensidad. En el futuro, dentro de treinta, cuarenta y cincuenta años, los ciudadanos españoles que alcancen la edad prescrita para su jubilación seguirán recibiendo una pensión financiada por la generación que en ese momento permanezca activa.

No es el sistema de pensiones el que está en riesgo a causa de las tensiones demográficas: es el nivel de sus prestaciones. En una situación previsible en la que el número de beneficiarios crecerá por encima del número de cotizantes, el sistema tenderá a reducir el nivel de sus prestaciones

La propia Comisión Europea ha reconocido que España va a ser el país de Europa que va a experimentar una evolución más significativa de la tasa de sustitución. Se

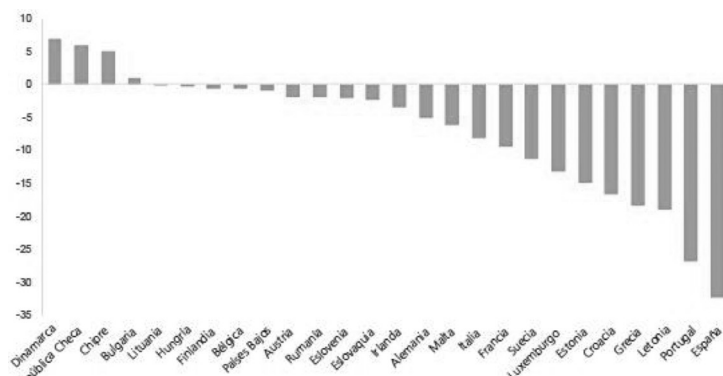
«No es el sistema de pensiones el que está en riesgo, es el nivel de sus prestaciones»

Evolución prevista de la tasa de sustitución de las pensiones en Europa

PAÍS	2013	2060	EVOLUCIÓN
España	81,9%	49,7%	-32,2%
Portugal	57,5%	30,7%	-26,8%
Letonia	38,1%	19,1%	-19,0%
Grecia	45,0%	26,7%	-18,3%
Croacia	35,3%	18,7%	-16,6%
Estonia	40,1%	25,2%	-14,9%
Luxemburgo	77,7%	64,6%	-13,1%
Suecia	35,0%	23,7%	-11,3%
Francia	58,3%	48,9%	-9,4%
Italia	59,9%	51,8%	-8,1%
Malta	53,6%	47,4%	-6,2%
Alemania	38,9%	33,9%	-5,0%
Irlanda	33,9%	30,4%	-3,5%
Eslovaquia	51,7%	49,4%	-2,3%
Eslovenia	36,1%	34,1%	-2,0%
Austria	42,9%	41,0%	-1,9%
Rumania	35,6%	33,7%	-1,9%
Países Bajos	28,3%	27,4%	-0,9%
Bélgica	39,5%	38,8%	-0,7%
Finlandia	42,6%	42,0%	-0,6%
Hungría	45,5%	45,2%	-0,3%
Lituania	34,9%	34,8%	-0,1%
Bulgaria	35,8%	36,7%	0,9%
Chipre	44,2%	49,2%	5,0%
República Checa	43,3%	49,3%	6,0%
Dinamarca	53,7%	60,6%	6,9%

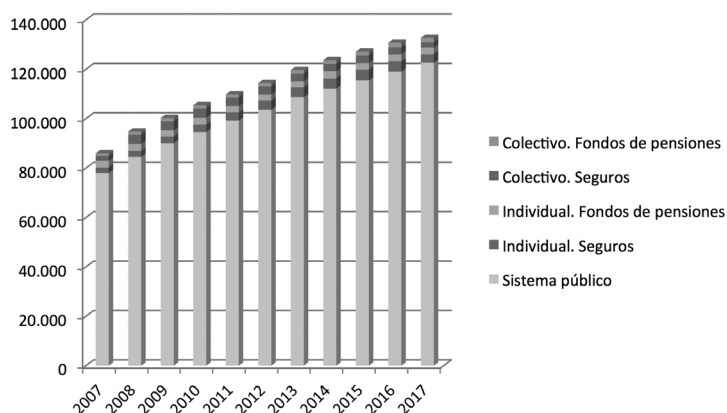
Fuente: Comisión Europea: *Ageing Report 2015*.

trata de la relación entre la primera pensión media de jubilación percibida respecto del último salario medio. Según estas proyecciones, España va a dejar de ser el país europeo



Fuente: Comisión Europea: *Ageing Report 2015*.

con una mayor tasa de sustitución (82%), siendo el país que más va a ver reducida dicha tasa en el año 2060 (un 32% menos).

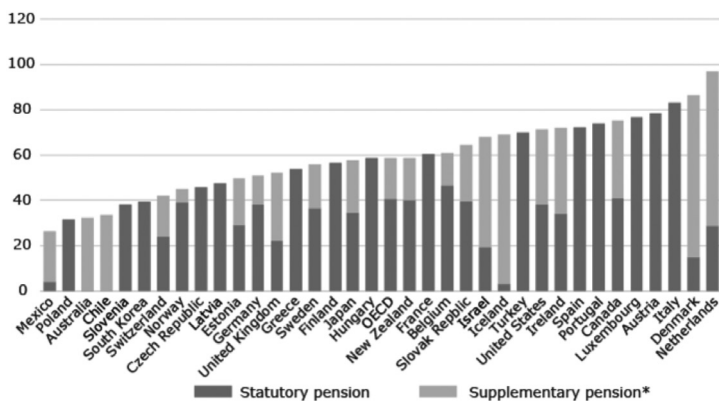


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social, ICEA e Inverco.

El problema que se puede producir en España es que para llenar el «gap» anteriormente señalado en la tasa de sustitución no se han desarrollado suficientemente los sistemas complementarios de previsión debido a una ausencia total de concienciación social y a una falta de estímulos por parte de los poderes públicos.

En la actualidad, las prestaciones de los sistemas de previsión complementaria (planes de pensiones y seguros de vida) apenas superan el 5% de las prestaciones totales pagadas por el sistema público.

Tasa de sustitución de los trabajadores en países de la OCDE



Fuente. *Pensions at a glance 2017*, OCDE

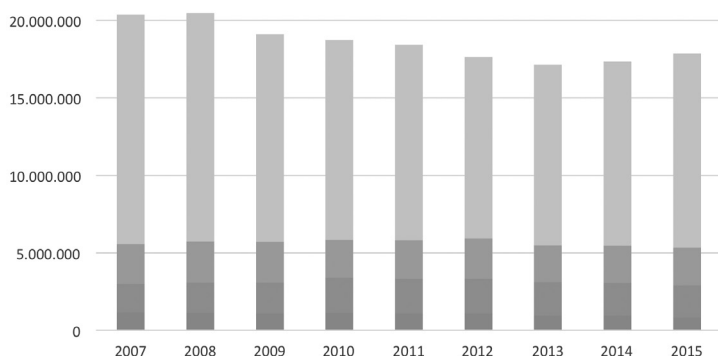
Como consecuencia, en España toda la carga de las pensiones recae sobre las prestaciones de la Seguridad Social. Lo deseable sería que, como ocurre en la mayoría de los países de la OCDE, hubiese desarrollo de los sistemas complementarios que equilibre el sistema de bienestar.

LA PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA EN EL ÁMBITO DE LAS EMPRESAS

La previsión social complementaria no despegará en España mientras no se generalice en el ámbito de las empresas, tal y como ocurre en la mayoría de los países de la OCDE.

El denominado segundo pilar solo existe en España en algunas grandes empresas, siendo totalmente residual en pequeñas y medianas empresas, que son las que aglutinan la mayor parte de los trabajadores en España.

«En España no existe conciencia de planificar la jubilación desde el momento en que se empieza a trabajar»



Fuente: UNESPA, elaboración propia.

Se habla mucho de la dualidad del mercado laboral español desde el punto de vista de la existencia de un colectivo de trabajadores con contrato indefinido y estabilidad en el empleo que convive con un colectivo de trabajadores con contratos temporales. Sin embargo, a menudo se olvi-

da que esa dualidad se presenta también en el caso de la previsión social.

La previsión social en el ámbito de las empresas españolas alcanza tan solo al 30% de la cifra de ocupados. En realidad, esta cobertura es mucho menor, puesto que de estos 30 puntos, casi 14 están representados por trabajadores que no tienen una cobertura de pensión complementaria de jubilación, sino una cobertura de seguro de vida riesgo (indemnización por fallecimiento). Por lo tanto, la cobertura de jubilación del segundo pilar español alcanza a poco más del 16% de los ocupados españoles, porcentaje que contrasta con cerca del 100% que se observa en sistemas como los escandinavos o el holandés

Para paliar esta situación, desde UNESPA estamos proponiendo que se establezca en España un sistema similar al que recientemente se ha implantado en el Reino Unido de adscripción por defecto o «auto-enrolment». Consiste, básicamente, en que al trabajador se le incluye por defecto en un esquema de previsión social de su empresa al que tiene que contribuir con un porcentaje de su salario, si bien puede optar por salirse del mismo (*opting out*). Estos esquemas suelen instrumentarse con aportaciones de los empresarios (*matching contribution*).

Las ventajas de promover la previsión social complementaria a través de un sistema de adscripción por defecto son varias:

- Obliga al trabajador a tomar una decisión consciente y meditada sobre si desea ahorrar o no para su jubilación. Por defecto, está incluido y si quiere salirse, tiene que tomar una decisión expresa.

— Participan en él, por defecto, trabajadores de todos los niveles salariales, no solo los de los niveles más altos. Es un sistema que sobre todo trata de fomentar el ahorro para la jubilación en las rentas medias-bajas.

«Las prestaciones por planes de pensiones y seguros de vida apenas no superan el 5% del total»

— El hecho de que el trabajador sea incluido por defecto en un esquema de previsión social en su empresa facilita enormemente la decisión de ahorro, beneficiándose además de unos costes generalmente más bajos que los que le resultarían aplicables como cliente individual.

LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Y LA INFORMACIÓN SOBRE LA PENSIÓN ESPERADA

No existe en España todavía una concienciación social suficiente sobre la conveniencia de planificar la jubilación desde el primer momento en el que se empieza a trabajar. Salvo algunas excepciones, la mayoría de los trabajadores se preocupan por conocer cuáles van a ser sus ingresos cuando quedan pocos años para su jubilación.

Como ha señalado la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en varias ocasiones, los ciudadanos también deben asumir una responsabilidad personal y realizar una contribución mayor y durante periodos más prolongados si desean disfrutar de una renta adecuada en la jubilación.

Pero para ello es necesario que el trabajador tenga conocimiento de la pensión pública esperada, tal y como ya se hace en muchos países europeos. Desde el sector

asegurador venimos solicitando que se desarrolle la obligación prevista en la Ley 27/2011, consistente en que la Seguridad Social informe, no solo a los trabajadores mayores de 50 años, sino a todos los trabajadores, cualquiera que sea su edad, de la previsible pensión pública, en euros de hoy, que percibirían, bajo determinadas hipótesis, en el momento de jubilarse. Esta obligación también sería extensible a los sistemas complementarios privados. La experiencia de otros países europeos que ya están aplicando esta medida demuestra que es la mejor forma para que los ciudadanos sean conscientes de la posible diferencia entre su último salario y su previsible pensión en el momento de la jubilación, actuando en consecuencia comenzando a ahorrar de manera sistemática desde jóvenes.

En el «Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo», aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de enero de 2011, la Comisión recomendó que se aprovecharan al máximo las posibilidades que ofrece Internet para desarrollar acciones formativas encaminadas a difundir las características del sistema de pensiones, así como las obligaciones y derechos de los cotizantes y, en especial, entre tales derechos, la cuantía de las pensiones que les corresponden atendiendo a las cotizaciones realizadas.

A tales fines, al menos una vez al año, todo cotizante debía recibir en su domicilio información puntual sobre estas cuestiones; en concreto, debía ser informado de la pensión aproximada que, de mantenerse constantes sus circunstancias de cotización, percibiría tras su jubilación,

lo cual debe servir de mecanismo de concienciación sobre sus posibilidades económicas en el futuro.

«Los trabajadores tienen que realizar un esfuerzo a la hora de complementar sus pensiones públicas»

LA NECESIDAD DE FOMENTAR TAMBIÉN LOS SISTEMAS INDIVIDUALES POR PREVISIÓN

En la actualidad, los sistemas de previsión social no tienen un tratamiento fiscal privilegiado, sino de mero diferimiento de la tributación. Los trabajadores también tienen que realizar un esfuerzo individual a la hora de complementar sus pensiones públicas de jubilación. Las empresas pueden ayudar a proporcionar a los trabajadores pensiones complementarias pero no se les puede exigir que soporten toda la carga que ello supone.

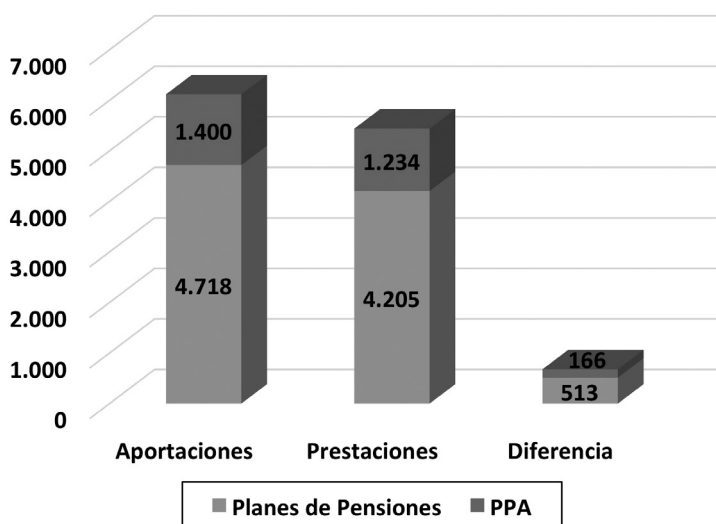
Es necesario, por tanto, que los sistemas individuales de previsión tengan incentivos fiscales adecuados, cosa que en la actualidad no se está produciendo.

La fiscalidad de los sistemas de previsión social supone un mero diferimiento de la tributación, pero no una exención permanente. La Memoria de Beneficios Fiscales de la Agencia Tributaria no tiene en cuenta este aspecto cuando calcula los beneficios fiscales del IRPF. En efecto, en la Memoria de Beneficios Fiscales publicada por la Administración Tributaria en 2016 se dice que el coste de la reducción en base imponible en el IRPF por aportaciones a sistemas de previsión social ha sido de 901 millones de euros. Dicho dato no es correcto, dado que solo tiene en cuenta el importe que se ha dejado de pagar por los contribuyentes por la reducción en base imponible de las

«Las rentas vitalicias aseguradas son el instrumento que mejor se complementa con las prestaciones de la Seguridad Social»

aportaciones realizadas en ese año, que ascendieron aproximadamente a unos 6.118 millones de euros entre planes de pensiones y Planes de Previsión Asegurados (PPA).

Pero no tiene en cuenta cuánto tributaron los contribuyentes a las arcas públicas por las prestaciones pagadas ese mismo año de los distintos sistemas de previsión social, que ascendieron, aproximadamente, a 5.439 millones de euros. El beneficio fiscal debería calcularse sobre el neto de esas dos cifras, que arroja un saldo de 679 millones de euros. Asumiendo un marginal medio del 30%, el beneficio fiscal real solo serían unos 203 millones de euros, en lugar de los 901 millones que figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales de la Administración Tributaria.



El fomento de los sistemas individuales de previsión (Planes de Pensiones individuales y Planes de Previsión Asegurados) requiere que, además de la reducción en base imponible de las aportaciones, se le otorgue un tratamiento fiscal adecuado a las prestaciones.

Las prestaciones de los instrumentos de previsión social tienen la calificación fiscal en el IRPF de rendimientos del trabajo, lo que hace tributar al tipo marginal de gravamen, no solo la recuperación de las aportaciones, sino también la rentabilidad financiera generada por dichas contribuciones.

Lo anterior supone un tratamiento discriminatorio para los rendimientos financieros que se generan en los instrumentos de previsión social, en comparación con el trato fiscal que reciben los rendimientos financieros que se generan en otros instrumentos de ahorro cuyas percepciones se califican fiscalmente como rendimientos del capital mobiliario y tributan, con carácter general, como rentas del ahorro, a un tipo mucho más reducido.

A fin de garantizar un tratamiento fiscal homogéneo para la rentabilidad financiera o «del ahorro» que se genera en los instrumentos de previsión social empresarial, se propone que la parte de los rendimientos del trabajo que se corresponda con rentas financieras (la parte de la prestación que exceda de las aportaciones) se integre en la base imponible del ahorro y, con ello, tribute al tipo de gravamen previsto en la ley para el resto de las rentas del ahorro.

Adicionalmente, se debería incentivar también el que las prestaciones de los sistemas de previsión social se cobren en forma *de renta vitalicia asegurada*.

Las rentas vitalicias aseguradas son el instrumento que mayor grado de complementariedad presenta con las prestaciones de la Seguridad Social (la prestación acompaña a la pensión de Seguridad Social hasta la muerte del asegurado, aunque viva más de lo esperado). A través de este producto, la entidad aseguradora asume el riesgo (de tipo de interés y/o actuarial) de supervivencia por desviaciones entre la esperanza de vida teórica y la duración real de la vida del asegurado. ■

Luis Miguel Ávalos Muñoz es director del área de Seguros Personales de UNESPA.

Nueva Revista
c/ Almansa, 101
28040 Madrid
www.nuevarevista.net

EDITA: Unir Ediciones S.L.
© Nueva Revista ISSN: 1130-0426
Depósito Legal: M-1537-1990

«Las pensiones son un seguro frente a la contingencia de ser pobre una vez que te jubilas»

Valeriano Gómez

«La experiencia demuestra que aunque el trabajador pueda cancelar el plan de pensiones, la mayoría lo mantiene»

José Ignacio Gonde-Ruiz

«La Seguridad Social siempre pagará pensiones, otra cosa es que pague las que a muchos les gustaría»

José A. Herce

«En España no existe conciencia de planificar la jubilación desde el momento en que se empieza a trabajar»

Luis Miguel Ávalos Muñoz